Sesión 6ª

Día 11 de febrero de 1915.

En Buenos-Aires a los once días del mes de febrero del año mil novecientos quince siendo las cinco y quince p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro A. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2580 P. —Aprobar los servicios prestados por el doctor don Lucio Molas como profesor suplente de física y química en la escuela normal de Santa Rosa de Toay (Pampa), desde el 6 de junio hasta la terminación del cur

so escolar último, en reemplazo del profesor señor Ignacio Galdós, que renunció.—

13.210 L —No hacer lugar al adjunto pedido de pase a las escuelas de esta Capital, formulado por la profesora de música de las escuelas de Concepción (Misiones), señora María B. de Leiras, por no comprobar la misma las razones de salud que invoca.—

4270 A. Tener presente en oportunidad el adjunto pedido el traslado formulado por el inspector seccional de Territorios y directora Sr Lucas S. Aballay y sra María A. de Aballay, respectivamente.—

14.713 L —Manifestar a la directora de la escuela n°21 del Chaco, profesora normal sra Natividad E. de Leonhardt, que éste Consejo considerará su solicitud de traslado a esta Capital, cuando venga propuesta en terna por algún Consejo Escolar.—

16.145 8. Desestimar los cargos formulados por varios vecinos de Buena Parada (Río Negro)

contra el director y maestra de la escuela n.° 14 de la mencionada localidad, señor Juan E. Cometta y sra. María M. de Cometta, por resultar infundados.!-

14.197 C. Trasladar la escuela nacional n.° 99 de la localidad "Caro Pichay" departamento Berón de Astrada, a "Ensenadita", departamento San Cosme de la provincia de Corrientes.!-

6238 C. Ordenar la liquidación del anticipo del cuarto bimestre de la subvención nacional de 1914 a la provincia de Catamarca, deduciendo la diferencia que resulte del tercer bimestre.-

Mandar pagar.

1342 C Un millón ciento un mil novecientos setenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional ($1.101.972.15 m/n), importe de las planillas de sueldos y gastos de los Consejos Escolares de la Capital, escuelas militares, personal adscripto y en disponibilidad, subvención a sociedades, escuelas varias, niños débiles y

jardín de infantes, correspondiente al mes de enero último.-

8378 C. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n° 26 de Resistencia (Chaco), señora María S. E. de Espinosa, desde el 15 de julio hasta el 15 de noviembre de 1914.-

3966 D/912 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de septiembre del año ppdo por la que se adjudicó al señor Valentín Davi las obras de instalación del servicio de agua en la escuela n° 1 de Santa Rosa de Toay, perdiendo en consecuencia dicho señor, en favor de este Consejo, la cantidad depositada en garantía.-

2°.- Adjudicar las obras de referencia al proponente don J. P. Pastorino.-

4845 V 1°.- Hacer saber a la directora de la escuela n° 29 de la provincia de Buenos Aires, sra María L. de Roffart, que debe intensificar más su acción directiva y docente.-

2°.- Trasladar a la mencionada directora a otra localidad.-

3°.- Gestionar del propietario del edificio en que funciona la prescitada escuela, las reparaciones necesarias, incluyendo la reposición de los vidrios de las puertas y ventanas que falten en el mismo.-

16.494 M. No hacer lugar a la reconsideración que solicita por este expediente, la srta Adela Madeo.-

14.094 B. 1°.- Nombrar directora de la escuela n° 63 de la provincia de Buenos-Aires, a la profesora normal srta Elena Tomaszcwsky.-

2°.- Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, al actual director de la escuela n° 63 señor José Arimany.-

2676 I Aprobar los servicios prestados desde el 1° de marzo hasta el 22 de julio del año p.pdo, fecha de su nombramiento, por el profesor de matemáticas de la escuela normal de Goya (Corrientes) señor Juan A. Ca=

banillas

5852 6° —No autorizar la ejecución de la obra a que se refie=re este expediente, en el local ocupado por la escuela N° 23 del C. Escolar 6°.—

2879 J. 1°.—Manifestar a la srta Teodora Iriarte, profesora de trabajo manual de la escue=la normal de Jujuy, que la profesora sra Urbana S. de Irigoyen, tiene mejor derecho que ella para ocupar la cáte=dra de labor que antes dictó en el establecimiento.—

2°.—Declararla cesante en el cargo de profesora de trabajo manual, por manifestar la misma que no está en condi=ciones de desempeñarla y creerlo así también su director.

16.615 C. —Manifestar a Contaduría, que los gastos que menciona en su informe de 29 de diciembre del año ppdo, efectuados por el Consejo Escolar 12° durante el mes de noviembre último es=tán comprendidos en even=tuales, por lo que no pro=cede observación.—

—Modificar la resolución adoptada por este Consejo en 4

del corriente, en el expediente 1053.
S, en el sentido de que se de=
clara cesante a la auxiliar
de la escuela nº 55 de Santa-Fé, srta
Ignacia Garate y se traslada
a la escuela 102 de la misma, a
la auxiliar de la escuela nº 3,
srta María A. Diribarne, con
manifestación de que si no me=
jora sus aptitudes será exone=
rada de su cargo.—

16.682 I 1º.- Proponer al P. E., para
desempeñar las funciones de
inspector nacional de escue=
las de la provincia de Santa
Fé, en reemplazo del señor Fla=
vio Castellano que renunció,
al I. N. señor Vicente Palma.
2º.- Designar en reemplazo
del señor Palma, para que
desempeñe las mismas fun=
ciones que éste actualmente
en la provincia de Salta, al
doctor Antonio R. Barberis.
3º.- No llenar la vacante
que dejaría el señor Barberis.—
4º.- Mientras llegue la
aprobación del P. E. a la pro=
puesta que se formulará de
acuerdo con el artículo 1º de
esta resolución, los señores
Palma y Barberis, ocuparán

provisionalmente los cargos en Santa Fé y Salta a que se refiere el presente decreto.-

12.572 D 1º.- Autorizar el arreglo del pozo semi-surgente en el edificio ocupado por la escuela nº 20 del Consejo Escolar 6º.-

2º.- Encomendar la ejecución de este trabajo al señor Ignacio Peña, quien se compromete efectuarlo por la suma de doscientos pesos moneda nacional.-

3º.- Que el pago del trabajo se efectúe deduciendo su importe del alquiler que devenga la propiedad, en la forma aconsejada por el Asesor Letrado.-

686 10º Autorizar al Consejo Escolar 10º, para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de trescientos treinta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional en el pago de los saldos que adeuda por concepto de provisiones de útiles de escritorio, libros y registros de oficina e impresión de planillas y carteles escolares.

5772 J Aprobar los gastos efectuados por el Jardín de Infantes

nº 1 durante los meses de marzo a diciembre de 1914, cuyo importe total asciende a la suma de mil novecientos veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional.-

2º- Aprobar los servicios prestados en aquel establecimiento por un peón ayudante de cocina durante los meses de julio y agosto del mismo, con el sueldo mensual de cincuenta pesos moneda nacional.-

185 I/914 Solicitar de las direcciones de las escuelas normales que no puedan utilizar el concurso del delegado del Departamento de Higiene en el reconocimiento médico de los alumnos y aspirantes, el nombre del profesor médico para invitarlo a hacerse cargo de este servicio, hasta tanto se pueda resolver la situación de dichos profesores como médicos del establecimiento.-

4120 J Dejar sin efecto la resolución de 14 de enero ppdo por la que se ordenaba a la Inspección General de Escuelas Normales levantara una investigación

sumaria en la escuela nor=
mal de Jujuy.-

15.154 T. 1°.- Autorizar los gastos de que dá cuenta el Inspec=
tor Seccional de Tucuman en la nota de fs 1 y que no pueden comprenderse en la facultad de octubre 18 de 1913 menciona=
da por Contaduría en su in=
forme de fs 3 vta.-

2°.- A fin de evitar pedidos y autorizaciones especiales, por gastos menores de oficina, im=
prescindibles, que deben y pue=
den, por tanto ser previstos, modificar la recordada reso=
lución de 18 de octubre de 1913 estatuyendo que la autori=
zación por ella acordada a los inspectores seccionales en provincias para que de los fondos de que disponen in=
viertan anualmente hasta la cantidad de trescientos pesos m/n sea para "gastos de oficina" en vez de útiles de escritorio como expresa actual=
mente.-

4138 C. Apercibir seriamente a la maestra de grados de la escuela normal mixta de Villa Dolo=
res (Córdoba), srta Teodoria

Vidal, por haber cometido la grave falta de enmendar la clasificación con que ella misma apreciara la capacidad de la alumna de tercer grado de dicha escuela Srta Susana Doraliza Altamirano.

1084 J Tener presente el pedido de cátedra de música formulado por la recurrente srta Esther Javier.-

Estar a lo resuelto.

14.967 N/912 En este expediente con fecha 18 de noviembre del año p. pdo no haciendo lugar en consecuencia a la reconsideración pedida por el ex-inspector seccional de territorios, don J. Gregorio Lucero.-

41 I/914. En este expediente con fecha 18 de noviembre del año p. pdo y no hacer lugar en consecuencia, a la reconsideración pedida por el ex-inspector seccional de territorios, don J. Gregorio Lucero.-

Autorizar:

A la Presidencia para que con cargo de dar cuenta, provea lo necesario al funcionamiento de la escuela n°2 del Consejo Escolar 4° mientras

se construya el edificio nuevo
para la misma.—

14.595 D/913 La renovación del contrato de
locación de la casa de don Spi-
ro M. Ungaro calles Parker nº 64
y Garibaldi 1.973, ocupada por
la escuela nº 10 del Consejo Escolar
4º, por el alquiler mensual de
cuatrocientos cincuenta pesos
moneda nacional; quedando
obligado el propietario a ejecu-
tar por su exclusiva cuenta
las obras requeridas por la Co-
misión ad-hoc en su dictámen
de fs 7 vuelta y 8, y fijar como
termino para la duración de
dicho contrato tres años, con
opción a dos años más por par-
te del H. Consejo, en vez de los cua-
tro años prorrogables por otros
tres que establece el contrato ad-
referendum firmado.—

7924 10/913 La ejecución de los trabajos
necesarios en la escuela "Ge-
neral Las Heras" del Consejo
Escolar 10º, para habilitación
de una nueva aula si a jui-
cio de la Dirección General
de Arquitectura no obstaran
a ello razones de importancia
aceptándose a tal efecto la pro-
puesta más baja de las presen-

tadas, cuyo importe es de cuatro=cientos veinte pesos moneda nacional ($ 420.00 m/n) que se imputará a fondos de matrícu=las del expresado Distrito.-

14.481 16/911 La prórroga del contrato de lo=cación de la casa propiedad del señor Fernando Martí, si=ta en la calle Alsina nº 1734 y ocupada por la escuela nº 11 del C. Escolar 3º, por el término de dos años, sobre las bases que se expresan en el dictámen de la comisión ad-hoc y por el alquiler mensual de setecien=tos treinta pesos m/n ($ 730.00 m/n).

509 13. La firma de un contrato de locación hasta el día quince de diciembre de mil novecientos diez y seis, por la casa pro=piedad del señor Juan Tor=ra, sita en la calle Caracas nº 1264, con destino a la insta=lación de la secretaría del C. Escolar 13º, y mediante el alquiler mensual de ciento veinte pesos m/n ($ 120.00 m/n).

10191 13º/912 La firma de un contrato de lo=cación hasta el día quince de diciembre de mil novecientos diez y siete, por las dos casas propiedad del señor Vicente

Scaglione, sitas en la calle Bebedero nos 4138 y 4164, con destino al funcionamiento y ampliación de la escuela nº 18 del C. Escolar 13º, hoy en jurisdicción del distrito 16º; por el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos m/n ($ 250.00 m/n), que empezará a devengar desde la fecha en que el propietário entregue las dos casas con las reparaciones indicadas por la comisión ad-hoc. —

3219 C. El gasto por los servicios prestados, y de que trata este expediente, debiendo imputarse, prévia liquidación de su importe, a la Partida 20 - Item 7 Inciso 12 - del Anexo E. del Presupuesto de 1914 y en lo que excediere a dicha partida, a la autorización conferida por el artículo 20 de la misma ley; por cuánto el transporte de alumnos es indispensable en el lugar de que se trata y su costo viene así a relacionarse intimamente con necesidades de la instrucción primaria. —

Aprobar:

4165 12/911. El contrato de locación ad-referendum celebrado hasta el

quince de diciembre de mil nove=
cientos diez y ocho, entre el aboga=
do asesor doctor Raúl Artigas
Vidal y el señor Luis Rosa, por la
casa propiedad de éste último
sita en la calle Otero n.º 271, con
destino al funcionamiento
de la escuela n.º 26 del C. Escolar
12º, hoy en jurisdicción del
distrito 13º, mediante el alqui=
ler mensual de cuatrocientos
pesos m/n ($400.00 m/n) que empe=
zará a devengar desde la fe=
cha en que el propietario entre=
gue la casa con las obras de
reparación, completamente
terminadas a entera satisfac=
ción de la Dirección General
de Arquitectura.—

10.293 13º/911.— 1º.— La licitación pública
efectuada el 27 de julio p. pdo.
para la instalación de alum=
brado eléctrico en el edificio
fiscal ocupado por la escuela
nº 4 del C. Escolar 13º, hoy distri=
to 15º.—

2º.— Adjudicar la ejecución
de los trabajos al señor Miguel
Beccar Varela, que es el que
presentó la menor propuesta
y se compromete a efectuarlos
por la suma de mil doscien

tos siete pesos con setenta centavos m/n ($ 1.207.70 m/n).-

3º- Establecer al formalizar el contrato respectivo, que las obras se iniciarán una vez extendido hasta el local de la escuela el cable para la provisión de la energía eléctrica.-

8351 I/907 El contrato de locación ad-referendum celebrado hasta el día quince de diciembre de mil novecientos diez y siete entre el asesor letrado doctor Raúl Artigas Vidal, y el doctor Gregorio Araoz Alfaro, con la condición de agregar una cláusula, por la cual éste Consejo se reserva la facultad de dar por terminado el arrendamiento de la casa, si con anterioridad al término del contrato se construye el edificio proyectado en el terreno de donación de la srta Pizarro, vecino a la escuela n.º 13 del C. Escolar 9º, y para la cual puede destinarse.-

15.329 9 1º.- La licitación pública efectuada el día 4 de diciembre p.pdo para la provisión de muebles y útiles escolares necesarios durante el año 1915.-

2°.- Hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la comisión de muestras, en la planilla que corre agregada a fojas 49.-

7008 I/913. 1°.- El proyecto elevado por la Dirección General de Arquitectura, para la reconstrucción del pabellón de w. w. c.c, construcción de una galería y reparaciones indispensables en el edificio fiscal de la calle Suarez 1041 ocupado por el Jardín de infantes n°. 17.

2°.- Autorizar el gasto de diez mil quinientos diez y seis pesos con ochenta y siete centavos m/n ($10.516.87 m/n), en que se calcula el valor de las obras, según el proyecto de la Dirección General de Arquitectura.-

3°.- Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras referidas.-

4153 E/914. 1°.- La licitación pública efectuada el día 30 de diciembre p.pdo para la provisión a la oficina de Estadística, de los registros planillas y formularios que necesitan las escuelas normales de la república,

en el corriente año.

2°.- Adjudicar dicha provisión, de acuerdo con la planilla formulada por la oficina de Suministros, teniendo en cuenta los precios más bajos.-

858 8/914. 1°.- La licitación pública efectuada el día 22 de enero p. pdo para la ejecución de las obras de reparación en los edificios fiscales ocupados por las escuelas n° 9 del C. Escolar 7°; "Presidente Mitre" y n° 1 del C. Escolar 8°; nos 4 y 12 del C. Escolar 10° y n° 12 del C. Escolar 2°.-

2°.- Adjudicar la ejecución de dichas obras a los proponentes señores Tarnago y Bolleni, quienes se comprometen hacerlas por la suma de veintinueve mil seiscientos setenta y un pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 29.671.14 m/n).

3°.- Acordar el 10% del valor de las obras para gastos de imprevistos.-

El contrato de locación celebrado hasta el día quince de diciembre de mil novecientos diez y seis, entre el señor Angel C. Bassi, director de la escuela normal de Lomas de Zamora

y la sociedad Emilio Burgwärt
en comandita por la casa
propiedad de la misma,
sita en la calle Larroque
esquina Avenida Rodriguez
del Pueblo de Banfield Parti=
do de Lomas de Zamora (Bs.As.),
pagándose por ella el alqui=
ler mensual de setecientos pe=
sos moneda nacional ($ 700.00 m/n)
que empezará a devengar des=
de la fecha de la entrega de la
casa que a más tardar será
el 1° de abril próximo.-

13.791 S. 1°.- Los contratos celebrados
entre éste Consejo y los señores
Landreau, Rosemblum, José Tra=
gant, Compañía Gral de Fósfo=
ros, casa Jacobo Peuser y Juan
Lleonart (imprenta Los Andes),
para la provisión de libros
en blanco, con destino a las
oficinas de la Repartición y
2°.- Eximir a los señores Gui=
llermo Kraft y Compañía Sud
Americana de Billetes de Banco,
de la obligación de hacer contra=
to para la provisión que se
les adjudicó por decreto de
8 de enero p. pdo en vista del
poco monto que ella importa,
y de las manifestaciones de

los representantes de dichas casas que obran en este expediente, que se obligan a entregar al Consejo los artículos adjudicados, sin dicho requisito.-

3:- Eliminar de la adjudicación hecha a la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, los libros de actas para Secretaría, en vista de que la provisión de los mismos ha sido adjudicada a la casa Jacobo Peuser, por expediente separado, y se encuentran ya en poder de la precitada oficina.-

16058 A. Acceder al pedido formulado por la Asociación Nacional de Damas Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina, en este expediente.—

1955 B/914 —Nombrar celadora de la escuela normal de Lomas de Zamora (Bs As), con caracter de interina y antigüedad del 1° de diciembre del año ppdo, a la sra Juana S. de D'Astek, en reemplazo de la srta Ofelia Oidoqui, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto por

resolución de 28 de diciembre último.-

14.782 8/913. Aprobar los trabajos practicados por la Sociedad Anónima Piedra Arenisca en la escuela Rodriguez Peña.-

Disponer que las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias tengan presente el pedido que formula el señor Enrique S. Davies, para que se le conceda un cargo en la enseñanza nacional y siempre que el recurrente acredite en forma ante las mencionadas inspecciones, su idoneidad.-

11.792 9° No gestionar la contratación de ampliaciones en la casa ocupada por la escuela n° 13 del C. Escolar 9°; propiedad del doctor Gregorio Araoz Alfaro, en vista de lo resuelto en el expediente 8351-I/907.-

Solicitar por intervención del P. E., prévia liquidación de Contaduría, créditos suplementarios para abonar los sueldos de los profesores de las escuelas normales que se indican en los siguientes expedientes en vista de hallar

se agotadas las partidas respectivas:

589 S/913 Julia Etcheverry, Monitor Quiroga, Lucrecia D. de Buasso, Antonina H. de Piberius, Angela Bosch y María L. Martínez. de la escuela normal de Esperanza (Santa Fé).

3936 C. Angel Graffigna, de la escuela normal de profesores n°2 de ésta Capital.–

2338 B/914 Señoras Amanda Iraola de Santa Marina y María B. de Casterán y a las srtas Lola Juliánez Isla y María Mercedes Griffini, de la escuela normal de La Plata.–

2906 I/914 Hacer saber al señor director de la escuela normal de Rio IV (Córdoba) que no tiene atribuciones para nombrar los celadores del establecimiento, conforme lo determina la resolución de 29 de enero de 1914, comunicada por circular n°3 y que si el comportamiento de la celadora srta María Teresa Leaniz diera lugar a quejas, debe solicitar su separación.–

Acusar recibo de la precedente nota remitida por el se=

ñor Presidente del Jockey Club comunicando que ha deposi= a la orden de este Consejo, por concepto de la ley nº 7102 en el Banco de la Nación la de ochen= ta y seis mil ochocientos cator= ce pesos veintiocho centavos mo= neda nacional ($86.814.28 m/n) pro= veniente del producido de las reuniones de carreras efectua= das en el hipódromo durante el mes de enero p.pdo.—

17 J. Reintegrar al director de la escuela normal mixta de Ju= juy, la suma de doscientos sesenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional ($262.30 m/n), que el mismo a= bonó de su peculio particu= lar en concepto de alquiler de casa para depósito de útiles, desde el 7 de agosto al 10 de octu= bre p.pdo, según consta del do= cumento agregado, debien= do imputarse este gasto al ane= xo E. inciso 11 ítem 225 del Pre= supuesto General de 1914.—

Hacer uso de la prórroga:

Del contrato de locación de la casa de don José Possenti, sita en la calle Mercedes 4334/4360, ocupada por la escuela nº 23

del Consejo Escolar 14°; actualmente en jurisdicción del Distrito 17°, hasta el quince de diciembre de mil novecientos diez y siete, por el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m/n), debiendo el propietario ejecutar a la brevedad posible las obras indicadas por la comisión ad-hoc en la planilla que corre agregada que se relacionen con el artículo 4° del mismo contrato. –

7739 147/911 Del contrato de locación, hasta el quince de diciembre de mil novecientos diez y seis, de la casa del señor Antonio Lavecchia, sita en la calle Carrasco n° 925, ocupada por la escuela n° 21 del Consejo Escolar 14°, hoy distrito 17°; siempre que el propietario esté conforme en efectuar en la propiedad las obras indicadas por la comisión ad-hoc en el informe de 10 de septiembre del año p. pdo y acepte el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00) o

sean veinte pesos menos del que gana desde el 1º de enero del corriente año.-

49 D/911 1º.- Fijar el día 1º de enero del corriente año, como fecha para vigencia del nuevo alquiler de trescientos setenta pesos moneda nacional ($370) estipulados en el contrato de 4 de mayo de 1914 sobre locación de la casa del señor Dionisio Schoo, ocupada por la escuela nº 19 del Consejo Escolar 12º.-

2º.- Manifestar al señor Schoo, que debe proceder a efectuar antes de la apertura de las clases, todas las reparaciones generales que se indican en el informe de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 4 del corriente, enmendar el w.c. construido y completar la superficie del embaldozado que faltara, de acuerdo con lo que por el mismo informe establece.—

2249 I/914 —Nombrar profesor de idioma nacional (una cátedra vacante), de la escuela normal de profesores de Para=

ná (Entre-Ríos), con anterioridad del día en que desempeñe esas funciones después del 3 de junio p.pd., fecha de la distribución horaria, al señor César R. Castro, imputándose sus haberes al Item 224 del Anexo E. del Presupuesto de 1914.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta y cinco p. m.—

P. N. Arata

Yrurtia